



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento Social

D.S. N° 112

CSM.ecn

02/07/2014

DECRETO ALCALDICIO N° 1539/

LITUECHE, 02 de Julio de 2014.-

CONSIDERANDO

- La Resolución exenta N° 697 que aprueba el Proyecto 2% de Seguridad Pública.
- La necesidad de contar con una oficina cuya labor sea atender a las mujeres de la Comuna que presenten Violencia Intrafamiliar.
- Que, se hace necesario difundir los derechos de la mujer en nuestra comuna.
- Que, se hace necesario contratar los Profesionales idóneos para la correcta ejecución del Proyecto "Mejorando la Calidad de Vida a la Mujer de Litueche Víctima de Violencia Intrafamiliar"
- El Decreto Alcaldicio N°2647 de fecha 11 de Diciembre de 2013, que autoriza el llamado a Licitación Pública, Aprueba los términos de Referencia y nombra Comisión Evaluadora.
- El Proceso que quedo registrado en el Portal Mercado Publico bajo el N° id. 1743-142-L113.
- El Decreto Alcaldicio N°2846 de fecha 27 de Diciembre de 2013, que Aprueba Cambio de Comisión Evaluadora.
- El Acta de Evaluación de fecha 31 de Diciembre de 2013, emitida por la Comisión Evaluadora.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°121 de fecha 31 de Diciembre de 2013, emitido por el Jefe de Departamento de Finanzas (S), Don Andrés Pérez Correa.
- El Decreto Alcaldicio N°2939 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que Adjudica a Doña Carolina Andrea Cárdenas Gaete, para prestar los Servicios de Asistente Social para la ejecución del Proyecto " Mejorando la Calidad de Vida a la Mujer de Litueche, Víctima de Violencia Intrafamiliar"
- La Orden de Compra N°1743-7-SE14 de fecha 07 de Enero de 2014.
- Municipalidad de Litueche y Doña Carolina Cárdenas Gaete.
- La Disponibilidad de excedentes en Ítem Honorarios del programa que deben ser realizados.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 que designa Alcalde Titular. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, sobre contratos Administrativos y el Art. N°10, Numeral 7), Letra m) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

AUTORIZASE el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02 de Julio de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Litueche y doña Carolina Andrea Cárdenas Gaete, Cédula de Identidad N° 15.531.699-3, Domiciliada en la calle Colo-Colo N° 17, Población 11 de Septiembre, Comuna de Peralillo, por un valor de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) Impuesto Incluido.